

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se trata de sociedad, la certificación prevista en la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de las personas al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si se trata de sociedad, la escritura de constitución de la misma.

e) Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Certificado de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

g) Todo el personal técnico que imparta los cursos de natación ha de tener como mínimo las titulaciones siguientes:

— Monitor de natación expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación.

— Técnico en primeros auxilios expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

— Técnico en salvamento acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

h) Todo el personal técnico que realice funciones de salvamento y socorrismo ha de tener como mínimo las titulaciones siguientes:

— Técnico en primeros auxilios expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

— Técnico en salvamento acuático expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.

i) Dentro del personal técnico que imparta los cursos de natación deberán existir como mínimo dos personas con las titulaciones específicas siguientes:

— Monitor de natación de minusválidos físicos expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de Deportes de Minusválidos Físicos.

— Cursos de especialización de la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación.

— La utilización del medio acuático en disminuidos psíquicos.

— Columna vertebral y medio acuático.

j) Relación de personal con indicación de:

— Titulación deportiva específica con que se cuenta para adscribir al servicio que se pretende contratar (justificación).

— Otros estudios y titulaciones deportivas y no deportivas.

— Vinculación con el deporte de la natación si lo hubiese.

k) Historial técnico deportivo sobre la enseñanza de la natación, el servicio de salvamento y socorrismo y documentación acreditativa, así como la programación técnica específica de la enseñanza a desarrollar en el curso «tipo e».

l) Por razones de calidad en el servicio, los monitores que desarrollan labores de enseñanza no podrán impartir cursos en períodos continuos de más de tres horas.

m) El contratante deberá estar en disposición de facilitar un mínimo de veinte profesionales que,

reuniendo los requisitos exigidos, estén en condiciones de atender la demanda del Patronato Deportivo Municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio o en el de, bien enterado de las condiciones que rigen la contratación acordada por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón, para:

Curso «tipo a»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo b»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo c»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d1»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d2»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo e»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo e-e»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo f»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo a-a»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d-f1»: Oferta la cantidad de pesetas.

Curso «tipo d-f2»: Oferta la cantidad de pesetas.

Hora de salvamento y socorrismo oferta la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Gijón, 8 de marzo de 1995.—El Vicepresidente, Daniel Gutiérrez Granda.—15.497.

Corrección de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar por la que se anuncia concurso para contratar las obras correspondientes al proyecto de urbanización de Can Tarré.

En relación a la ejecución del proyecto de urbanización del sector de Can Tarré de este municipio, habiéndose apreciado un error material respecto a la clasificación de los contratistas en el pliego de condiciones y en los edictos publicados «Diario Oficial de la Generalitat» número 2.017, de 27 de febrero de 1995; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 28 de febrero de 1995, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 1995, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se subsana el error apreciado en el sentido que el apartado 7 del edicto, clasificación de contratistas, quedará redactado así:

Los contratistas deberán estar clasificados en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo G, subgrupo 4, categoría d; grupo I, subgrupo 1, categoría c; grupo K, subgrupo 6, categoría a.

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones acabará transcurridos veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en la última publicación oficial.

Vilobí d'Onyar, 8 de marzo de 1995.—Ramón Rovira i Regàs, Alcalde-Presidente.—16.830.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso público con admisión previa para la adquisición de microscopios para prácticas de alumnos.

La Universidad de Granada ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa el suministro, entrega e instalación de 63 microscopios para prácticas de alumnos.

Presupuesto máximo de la licitación: 12.159.000 pesetas (IVA incluido).

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación.

Fianza provisional: 243.180 pesetas.

Exposición del expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares y otros documentos podrán examinarse o retirarse en la Sección de Compras y Contratación de la Universidad de Granada, calle Santa Lucía, número 2 [teléfonos: (958) 24 30 49 y 24 43 32], durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Granada en el Hospital Real, cuesta del Hospicio, sin número, de nueve a catorce horas, y de lunes a viernes. En el día de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de su publicación y terminará a los veinte días hábiles contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de coincidir en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Presentación de muestras: Será necesaria la presentación de una muestra del equipo solicitado, de conformidad con el punto 6.7 del pliego de cláusulas administrativas. La muestra se deberá entregar en la Sección de Compras y Contratación, calle Santa Lucía, número 2, durante el plazo de presentación de la documentación administrativa.

Documentos a presentar por los licitadores: Los señalados en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión previa: Se estará a lo previsto en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en la sala de juntas del Edificio Administrativo de esta Universidad, calle Santa Lucía, número 2.

Abono de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales y en prensa que se originen.

Granada, 1 de marzo de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.—16.919.